



Resolución Directoral

N° 114-2022-MIDAGRI-SG-OGA

Lima, 03 de Octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1320-2021-MIDAGRI-SG/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 30 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, se informa que, de conformidad con el Título V Inventario de bienes muebles patrimoniales artículo 31.- Alcances, literal 31.1 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, establece que: *Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;*

Que, el inventario patrimonial de la entidad, debe remitirse con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de marzo del año siguiente a la fecha del cierre de inventario, a fin de optimizar la gestión de bienes muebles patrimoniales conforme lo señalado en el artículo 36 de la referida norma;

Que, el literal 32.1, de la expresada Directiva, establece que: "*La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes:*

- a) *Un representante de la OGA.*
- b) *Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces.*
- c) *Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces.*

Que, el literal 32.2 indica que: "el representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario";

Que, es necesario conformar la Comisión de Inventario Físico General de Bienes Muebles del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, correspondiente al periodo 2022, pudiendo constituir equipos de apoyo con personal debidamente calificado para la ejecución del referido inventario físico;



Resolución Directoral

N° 114-2022-MIDAGRI-SG-OGA

Lima, 03 de Octubre de 2022

Que, la referida Comisión se encargará, además de realizar el inventario de Existencias de Almacén del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, correspondiente al periodo 2022;

Con la visación de las directoras de las Oficinas de Abastecimiento y Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Inventario Físico General de Bienes Muebles y Existencias de Almacén del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, correspondiente al periodo 2022; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Miembros titulares

- MARTIN EVARISTO MESONES MANAYALLE, representante de la Oficina General de Administración, quien actuará como Presidente.
- YLIANA SVENKA GUILLEN CACERES, representante de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como miembro titular.
- MIRYAM ANITA ANDRES NAVARRO, representante de la Oficina de Abastecimiento, quien actuará como miembro titular; y

Miembros Suplentes

- WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, representante de la Oficina General de Administración, quien actuará como suplente del Presidente.
- LUISA ZANABRIA CARDENAS, representante de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como miembro suplente; y
- CARLOS JORGE SALINAS PAZ, representante de la Oficina de Abastecimiento quien actuará como miembro suplente

Artículo 2°.- La Comisión de Inventario 2022, conformada por el artículo 1° de la presente Resolución, se instalará inmediatamente, con la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Otorgar a la Comisión de Inventario, un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución a fin que presente el Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Presupuesto de Gastos, para su aprobación por la Oficina General de Administración.



Resolución Directoral

N° 114-2022-MIDAGRI-SG-OGA

Lima, 03 de Octubre de 2022

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a todos los miembros de la Comisión de Inventario 2022 y a las Oficinas de Abastecimiento y Contabilidad.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
WALTER DAVID UCHOFEN MORALES
Director General
Oficina General de Administración